

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTARICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XIX

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de setiembre de 1995.

No. 23 -95

Sesión N° 4128 Miércoles 16 de agosto de 1995

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación	2
2. INFORMES DE RECTORIA	2
3. INFORMES DE DIRECCION	2

Sesión N° 4129 Martes 22 de agosto de 1995

1. AGENDA. Ampliación	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. 4125 y 4126	3
3. INFORMES DE DIRECCION	3
4. INFORMES DE RECTORIA	4
5. GASTOS DE VIAJE. Aprobación de solicitudes	4
6. PERMISO. Para la Dra. Alicia Guardián	4
7. AGENDA NACIONAL. Integración de grupos de trabajo. Pendiente	4
8. PROCEDIMIENTOS. Para la premiación de los mejores promedios. Modificación	4
9. REGLAMENTO DEL CIHATA. En consulta	5
10. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES. En el campo de la discapacidad. Se devuelve a comisión	5

Sesión N° 4130 Miércoles 23 de agosto de 1995

1. INFORMES DE RECTORIA	5
2. INFORMES DE DIRECCIÓN	5
3. PROPUESTA DE MODIFICACION. Del artículo 10 de la sesión 3231	6
4. COMISION AD HOC. Para estudiar solicitud de Escuela de Topografía	6
5. DOCTORADO HONORIS CAUSA. Ampliación de Comisión Especial	6
6. COMISION DE REGIMEN ACADEMICO. Nombramiento de miembro	6
7. GASTOS DE VIAJE. Aprobación de solicitudes	6
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Fecha de elección del director (a)	6
9. ESTACION BIOLOGICA ALEJANDRO QUESADA. Plan de manejo. Se traslada a la Administración	7
10. RECURSO. De Mariana Vilnitzky	7
11. COMISION ESPECIAL. Para elaborar propuesta de reglamento sobre hostigamiento sexual	8
12. COMISION ESPECIAL SOBRE REGLAMENTO LABORAL. Nuevos miembros	8
Anexo. Gastos de viaje	9
Anexo. Proyecto de reforma integral al Reglamento del CIHATA	10

Vicerrectoría de Acción Social

Listado de proyectos nuevos y prorrogados por la sección de Extensión Docente	13
---	----

Tribunal Electoral Universitario

TEU-457-95. Escuela de Física. Representantes ante ACR	16
TEU-470-95. Escuela de Fitotecnia. Representantes ante ACR	16
TEU-477-95. Facultad de Ciencias Sociales. Elección de Decano	16
TEU-478-95. Facultad de Bellas Artes. Elección de Vicedecano	16
TEU-496-95. Escuela de Enfermería. Elección de Subdirectora	16
TEU-516-95. Escuela de Orientación y Educación Especial. Elección de Subdirectora	16

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión N° 4128

Miércoles 16 de agosto de 1995

ARTICULO 1. El señor Director del Consejo Universitario manifiesta que la agenda para la sesión de hoy no contempla ningún punto en torno a la situación de la Universidad; tomó en cuenta lo acordado por la Asamblea Colegiada Representativa de reunirse el próximo 17 de agosto, por lo que consideró que no era oportuno continuar la discusión de esta problemática. Seguidamente informa que recibió varias propuestas para modificar la agenda.

El Consejo Universitario, después de analizar las propuestas para modificar totalmente la agenda y para que se suspenda la sesión, ACUERDA:

1. Incluir en el Capítulo de Asuntos Específicos y como punto único, los siguientes aspectos:
 - Propuesta del FOM y del Comité Cívico a las autoridades nacionales.
 - La propuesta de la Comisión nombrada en la Asamblea Colegiada Representativa.
 - Iniciar la discusión del proyecto de Garantías económicas.
2. Suspender la sesión de hoy después de que el Director de este Organismo presente su respectivo informe.

ARTICULO 2. El señor Rector a.i. informa sobre los siguientes asuntos:

a) Celebración de foros y mesas redondas.

Informa que la Vicerrectoría de Acción Social, conjuntamente con la Radio Universitaria de Costa Rica y el Canal 15 ha continuado con el programa de foros y mesas redondas donde se analizan todas las leyes que tienen que ver con la reforma del Estado, específicamente la ley de Pensiones del Magisterio, la Ley de garantías económicas y de justicia tributaria.

b) Asamblea Colegiada Representativa.

Recuerda que está convocada para el próximo jueves 17 de agosto, a las catorce horas, para continuar la discusión sobre la Ley de Pensiones del Magisterio y otros puntos relacionados con la reforma del Estado.

c) CONARE.

Informa que en la reunión que este Organismo celebró el pasado lunes 14 de agosto, los Rectores expresaron la preocupación existente en las universidades por la incertidumbre que ha rodeado esta situación de la Ley de Pensiones del Magisterio y las otras leyes de reforma del Estado y sobre la

participación de las universidades. Agrega que hubo una propuesta del Gobierno que está siendo discutida con la participación muy activa del Rector de la UNA, Dr. Jorge Mora. Tan pronto como obtenga la propuesta la hará llegar al Consejo Universitario para discutirla.

d) Ley de Pensiones del Magisterio Nacional.

Informa que el Rector integró dos grupos de trabajo: uno para el análisis cuantitativo de las opciones sobre dicha Ley y los posibles caminos que puedan existir para los universitarios en cuanto a cual sistema es el más apropiado; y otro que estudia las posibles reformas a la Ley, si no se obtiene la derogatoria de la misma.

e) Medidas de seguridad en el Campus Rodrigo Facio.

Informa que ya se inició la construcción de una malla metálica que va desde la Facultad de Derecho hasta la Escuela de Arquitectura. Agrega que el Ministerio de Obras Públicas está modificando las vías y rutas de acceso a San Pedro. El cambio de vías fue analizado con funcionarios de la Facultad de Ingeniería y con el Comité de Seguridad que tiene la Universidad. Se han reunido con miembros del Consejo de Seguridad y al parecer las medidas tomadas favorecen a la Universidad. Explica cuáles son las vías y rutas modificadas.

ARTICULO 3. El señor Director del Consejo Universitario informa sobre los siguientes asuntos:

a) Condolencias.

El Consejo Universitario dispone expresar sentidas y cordiales muestras de pesar al Dr. Luis Garita Bonila, Rector de la Universidad de Costa Rica, extensiva a su familia, por el fallecimiento de su hermano, Ing. Edgar Garita Bonilla. Se publicará una esquela y se enviará una ofrenda floral.

b) Quincuagésimo quinto aniversario de la Universidad de Costa Rica.

Manifiesta que el Estatuto Orgánico establece como Día de la Universidad el 26 de agosto, en conmemoración de la fecha en que, en 1940, se sancionó la Ley de Creación de la Universidad de Costa Rica. Indica que tradicionalmente se ha realizado la sesión solemne para recordar ese aniversario, sin embargo, considera que no será posible realizar la sesión el próximo 26 de agosto por

cuanto no se tiene la información adecuada. Propone que el Consejo Universitario, determine la próxima semana la fecha para celebrar la sesión solemne.

c) Apelación a la Resolución R-450-95 de la Rectoría presentada por el Dr. Ricardo Estrada Navas.

Explica en detalle los trámites seguidos en el caso del recurso de apelación planteado por el Dr. Ricardo Estrada Navas. Aclara que las acciones que inicialmente tomó la Dirección del Consejo Universitario sobre este caso, son legalmente correctas y no implica bajo ninguna circunstancia que la Dirección esté violando alguno de los derechos que tienen los funcionarios universitarios.

d) Seguridad en la Universidad de Costa Rica.

Informa que la Vicerrectoría de Administración, en atención a la solicitud que le hizo en torno a los comentarios efectuados en la sesión No. 4119 del Consejo Universitario, envía el plan de acción de seguridad en el Campus Rodrigo Facio, el cual incluye la ubicación de las plazas de la Sección de Seguridad y Tránsito.

e) Contraloría Universitaria.

Indica que la Contraloría Universitaria remite la Nota. No. CCU-R-079-95, referente al acuerdo de la sesión No. 4120, artículo 14 del 28 de junio de 1995 y da cumplimiento al punto c) del acuerdo, que se refiere a la contratación de servicios profesionales y técnicos, lo cual indica debe realizarse bajo la modalidad denominada concurso de antecedentes.

f) Solicitud de permiso.

Informa que la Dra. Ligia Bolaños y la Dra. Alicia Gurdíán, miembros de este Consejo, solicitan permiso para ausentarse de la sesión para participar en la marcha de educadoras que tendrá lugar hoy miércoles 16 de agosto de 1995, a las ocho horas con treinta minutos.

A las diez horas con treinta minutos se suspende la sesión por cuanto no existen las condiciones para continuar la discusión de los puntos mencionados en el artículo primero.

*Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario*

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión N° 4129

Martes 22 de agosto de 1995

ARTICULO 1. El Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

1. Permiso a la Dra. Alicia Gurdíán quien participará como delegada de la UCR en la XLVII reunión del CSUCA y en el IV Congreso Universitario Centroamericano. (Véase artículo 6).
2. Dictamen de la Comisión de Reglamentos para modificar las Normas para la premiación de los mejores promedios de la Universidad de Costa Rica (Véase artículo 8).
3. Propuesta de acuerdo para coordinar con la Rectoría, la integración o ampliación de grupos de trabajo de universitarios, uno por cada tema de la Agenda Nacional. (Véase artículo 7)

ARTICULO 2. El Consejo Universitario aprueba las actas de las sesiones 4125 y 4126.

ARTICULO 3. El señor Director del Consejo Universitario informa sobre los siguientes asuntos:

a) Carta del Lic. Jorge A. Grant Trigueros.

Informa de la carta que el Lic. Jorge A. Grant Trigueros envía al Consejo Universitario para informarle de la aprobación de su recurso de amparo por parte de la Sala Constitucional, por su despido como funcionario de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, sin embargo expresa que renuncia a la liquidación mencionada por dicha Sala e indica que no presentó el recurso por el debido proceso ni por la retención de sus salarios durante el período en que se le resolvió su petición.

b) XLVII Reunión del CSUCA y IV Congreso Universitario Centroamericano.

Informa que las actividades se realizarán del 22 al 26 de agosto de 1995. La delegación de la

Universidad de Costa Rica está integrada por las siguientes personas: Dr. Luis Garita, Rector, Dra. Alicia Gurdíán, en representación del Consejo Universitario, la Dra. Yolanda Rojas, Vicerrectoría de Docencia, Dra. Yamileth Gonzáles, Decana del SEP, y Luis Hernández Madrigal, Presidente de la FEUCR.

c) Ministerio de Educación

Comentan la propuesta para invitar al señor Ministro de Educación o a la sra. Viceministra de Educación para que expliquen los pormenores y alcances del recién acuerdo “Gobierno de la República-Comité Cívico Nacional”. Este asunto se retomará en una sesión de trabajo para determinar el procedimiento a seguir.

d) Acuerdos del Consejo Universitario

Se han recibido una serie de felicitaciones en torno a los acuerdos que el Consejo Universitario tomó sobre la problemática que vive el país, entre ellos el de la Dra. Marta Eugenia Pardo Angulo, felicita al Consejo Universitario por la valentía expresada en el acuerdo que este Órgano Colegiado publicó el 16 de agosto de 1995 y expresa su compromiso de participar activamente en la lucha en la defensa del régimen democrático.

ARTICULO 4. El señor Rector informa sobre los siguientes asuntos:

a) Agradecimiento.

Expresa su agradecimiento por la presencia y apoyo que recibió de parte de miembros de este Órgano Colegiado, con motivo del fallecimiento de su hermano el Ing. Edgar Garita Bonilla.

b) XLVII Reunión del CSUCA y el IV Congreso Universitario Centroamericano.

Manifiesta que como ya se informó, tendrá lugar en Tegucigalpa, Honduras, del 22 al 26 de agosto de 1995. Indica que es una actividad importante. Entre los temas a discutir están, entre otros, la revisión de los Estatutos del CSUCA. Agrega que universidades de Centroamérica y académicos han estado propiciando que la Sede no se retire de Costa Rica. Finalmente informa que durante su gestión como Presidente de este organismo se desarrollaron doce proyectos y la mayoría de ellos con importantes resultados. Considera que fue un período muy fructífero y la UCR trabajó muy activamente.

c) Asamblea Colegiada Representativa

Manifiesta que la sesión de la Asamblea Colegiada celebrada el viernes 18 de agosto de 1995, fue muy positiva. Está convencido de que se acercan días difíciles y le gustaría que a la mayor brevedad se realice una sesión de trabajo para analizar el papel que tuvo el Consejo Universitario, otras instancias y la Universidad en el proceso, y analizar ¿cómo vamos a actuar frente a problemas muy específicos?.

d) Proyecto de garantías económicas.

Manifiesta que en el CONARE se han tomado

varias disposiciones con respecto al proyecto de garantías económicas. Desea que la Universidad tenga una participación más activa y considera fundamental concentrar buena parte de los esfuerzos en los partidos políticos y en la Asamblea Legislativa. Agrega que se tiene el informe de los asesores legales de la universidad con el que coinciden los de las otras universidades, el del CONARE y también el abogado constitucionalista que se contrató. Expresa que en uno de los documentos presentados originalmente en el proyecto de garantías económicas contenía una página dedicada expresamente a las universidades, explicando por qué no estaban afectadas por esas garantías, sin embargo, esa salvedad desapareció en el proyecto que se distribuyó. Espera que dentro de las cosas que tengan que corregir se incluya lo de las Universidades.

ARTICULO 5. El Consejo Universitario conforme lo establece el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos y el Reglamento de Asignación de Recursos a funcionarios que participan en eventos nacionales e internacionales ACUERDA ratificar las solicitudes incluidas en un anexo a esta gaceta.

ARTICULO 6. El Consejo Universitario concede permiso a la Dra. Alicia Gurdíán, para ausentarse de sus funciones en el Consejo Universitario, del 22 al 26 de agosto de 1995. La Prof. Gurdíán participará como delegada de la UCR en la XLVII Reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano y en el IV Congreso Universitario Centroamericano, por celebrarse en Tegucigalpa, Honduras.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7. El Congreso Universitario conoce una propuesta de acuerdo para coordinar con la Rectoría, la integración o ampliación de grupos de trabajo de universitarios, uno por cada tema de la agenda nacional.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas, comentarios, ACUERDA posponer el análisis de este asunto y retomarlo la próxima semana.

ARTICULO 8. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CU-CR-DI-95-08-38 mediante el cual propone modificaciones a las Normas para la premiación de los mejores promedios de la Universidad de Costa Rica, aprobadas en la sesión 4118, artículo 10, el 21 de junio de 1995.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Reglamentos ACUERDA:

1. Sustituir la palabra Normas por Procedimientos en el título.
2. Modificar el inciso i) del artículo 2 para que se lea “Por cada carrera de grado (bachillerato y licenciatura). En el caso de una carrera que se imparte en diferentes Sedes, se otorgará un sólo premio para esa carrera.

3. Modificar los incisos a) y c) del artículo 7 para que se lean de la siguiente forma:

Artículo 7, incisos:

- a) Una medalla grabada, un certificado y una asignación económica para la compra de libros al mejor promedio general de la Universidad de Costa Rica en grado y el mejor de cada una de las modalidades de posgrado que se imparten (doctorado, maestría y especialidad)
- c) Un certificado a los mejores promedios de cada carrera de grado, y de cada programa de posgrado.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 9. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No. CU-CR-DI-95-06-33 referente a la modificación integral al Reglamento del Centro de Investigación en Hemoglobinas Anormales y Trastornos Afines (CIHATA).

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios y CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio CU-P-95-5-221 del 3 de mayo de 1995, la Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Reglamentos, para su estudio y recomendación, la propuesta de reforma integral al Reglamento del Centro de Investigaciones en Hemoglobinas Anormales y Trastornos Afines (CIHATA).

2. La Comisión de Reglamentos de este Consejo analizó la propuesta en referencia, la cual fue reformada en aspectos de forma.

ACUERDA:

Publicar en consulta con la comunidad universitaria, de conformidad con lo que establece el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico, la propuesta de reforma integral al Reglamento del Centro de Investigaciones en Hemoglobinas Anormales y Trastornos Afines. (CIHATA). (Ver anexo 2)

ARTICULO 10. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CU-PAC-DI-95-8-16 en torno a los Principios institucionales en el campo de la discapacidad.

El Consejo Universitario después de un intercambio de ideas, comentarios, ACUERDA devolver el dictamen de la Comisión de Política Académica para que tome en cuenta las observaciones hechas en la presente sesión y presente un nuevo informe.

A las doce horas con cinco minutos se levanta la sesión.

*Alfonso Salazar Mata
Director
Consejo Universitario*

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de la sesión N° 4130 *Miércoles 23 de agosto de 1995*

ARTÍCULO 1. El señor Rector interino, M.Sc. Carlos Serrano, Vicerrector de Administración, informa sobre los siguientes asuntos:

a) *Ley de Pensiones del Magisterio Nacional*
Manifiesta que la Vicerrectoría de Administración y la Oficina de Personal están preocupados por la ejecución de esa Ley pues su aplicación rige a partir del 13 de julio de 1995.

Indica que para tomar decisiones con más respaldo se consultó a la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional sobre la procedencia de la aplicación de la Ley aún cuando no esté reglamentada y sobre la posibilidad de que los traslados de funcionarios al Sistema de la Caja Costarricense de Seguro Social se hiciera a partir de la vigencia de la Ley, pero las consultas no han sido contestadas.

Esperan se concreten para hacer efectiva las correspondientes deducciones en el mes de setiembre y que las que corresponden a los meses de julio y agosto, esperan hacerlas en cuotas para que las deducciones no sean tan onerosas para los funcionarios.

ARTÍCULO 2. El señor Director del Consejo Universitario informa sobre los siguientes asuntos:

a) *Rector interino.*

Manifiesta que el M.Sc. Carlos Serrano, Vicerrector de Administración asumió las funciones de la Rectoría, durante la ausencia del Dr. Luis Garita, quien asiste a la XLVII Reunión del CSUCA y al IV Congreso Universitario Centroamericano.

b) *Sede Regional del Atlántico.*

Informa que dicha sede está celebrando el XXIV Aniversario de su fundación. El Ing. Walter Canessa asistirá a los actos en representantes del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario conoce una propuesta de modificación al artículo 10 de la sesión 3231 del 5 de noviembre, para agilizar el trámite de las solicitudes de viáticos que presentan los funcionarios universitarios.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, ACUERDA retomar la propuesta para analizarla conjuntamente con el proyecto de reglamento que sobre viáticos se presentará ante este Órgano Colegiado.

ARTICULO 4. Se conoce una propuesta de acuerdo con el fin de que el Consejo Universitario integre una comisión especial para analizar la solicitud de la Escuela de Topografía, para que se levante el requisito de grado y se nombre el Régimen Académico a varios docentes de esa unidad académica.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, ACUERDA:

Nombrar una Comisión Ad-hoc para estudiar la solicitud de la Escuela de Topografía para que se levante el requisito de grado y se nombre en Régimen Académico a varios docentes de esa unidad académica, integrada por: Ing. Jorge Fonseca, Licda. Griselda Ugalde, coordinadora; Ing. Walter Cannesa y Sr. Gilberto Monge.

ARTICULO 5. El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo en torno a las solicitudes para conferir el título de Doctor Honoris Causa a los señores Lic. Alberto Cañas Escalante, Prof. Arturo Agüero Chaves y Dr. Guido Miranda Gutiérrez.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de acuerdo y CONSIDERANDO QUE:

1. En sesión 3978, artículo 4, el Consejo Universitario integró una Comisión Especial con los señores Alicia Gurdián, coordinadora, Alfonso Salazar y Ramiro Porras para estudiar la propuesta de conferir el Doctorado Honoris Causa al señor Alberto Cañas, a propuesta de la Escuela de Artes Dramáticas.
- 2.- La Asamblea Representativa de la Escuela de Medicina celebrada el 25 de mayo de 1995, acordó, por unanimidad, someter a consideración del Consejo Universitario el nombre del Dr. Guido Miranda Gutiérrez, para que la Universidad de Costa Rica, le otorgue el Doctorado Honoris Causa.

3.- La Asamblea de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, en sesión 4, del 31 de mayo de 1995, acordó por unanimidad, someter a consideración del Consejo Universitario el nombre del Prof. Arturo Agüero Chaves, para que la Universidad de Costa Rica le otorgue el Doctorado Honoris Causa.

4.- El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica en su artículo 210 establece el procedimiento que debe seguirse para conferir el título de Doctor Honoris Causa.

ACUERDA:

Ampliar la Comisión Especial integrada por el Consejo Universitario en la sesión 3978, artículo 4, con los señores Sonia Aguilar y Jorge Fonseca, a fin de que analicen en forma conjunta las solicitudes presentadas.

ARTICULO 6. El Consejo Universitario nombra al Dr. Claudio Soto Vargas, Profesor de la Escuela de Física, como Miembro Propietario de la Comisión de Régimen Académico, por el Area de Ciencias Básicas, por el período de cuatro años, a partir de del 23 de agosto de 1995.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 7. El Consejo Universitario conforme lo establece el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para funcionarios públicos y el Reglamento de Asignación de Recursos a funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales ACUERDA ratificar la solicitud incluida en un anexo a esta gaceta.

ARTICULO 8. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen No.CU-CR-DI-95-08-36 sobre la fecha de elección de la persona que ocupa la dirección del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, cometarios, de introducirle enmiendas al dictamen y CONSIDERANDO QUE:

1. Las propuestas presentadas para que se establezca en el Reglamento del Consejo Universitario la fecha de elección de quien ocupe la Dirección del Consejo Universitario.
2. El período para el ejercicio del Director del Consejo Universitario se inicia el 16 de octubre de cada año, fundamentado en la práctica consuetudinaria.
3. Durante los últimos diez años en que se ha nombrado Director del Consejo Universitario, siete de esas designaciones se han efectuado durante la primera quincena del mes de octubre y las otras tres, en la última semana de setiembre.
4. Por razones de orden, de lógica y de conveniencia, es importante establecer en el Reglamento del Consejo Universitario la fecha en la cual debe llevarse a cabo la elección de quien ocupe el cargo de Director de dicho Organo.

ACUERDA:

Agregar en el Reglamento del Consejo Universitario un artículo 3 bis) que diga:

«La elección de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario debe efectuarse en una sesión ordinaria, durante el período comprendido entre la última semana de setiembre y la primera semana del mes de octubre de cada año».

ARTICULO 9. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CU-CPAC-06-96-14 en torno al «Plan de manejo de la Estación Biológica Alejandro Quesada».

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle una enmienda al dictamen de la Comisión de Política Académica y CONSIDERANDO QUE:

- Mediante oficio del 22 de setiembre de 1993, la Comisión Especial sobre el «Plan de Manejo Estación Biológica Alejandro Quesada», remitió al Consejo Universitario un resumen sobre las acciones que se debían tomar a corto plazo para el manejo de dicha Estación.
- En la sesión 3980, artículo 5b), el Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Política Académica el informe elaborado por la «Comisión Plan de Manejo Estacional Biológica Alejandro Quesada», para el estudio correspondiente.
- Mediante los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en la sesión 3968(7) y 3973(6) se resolvió parte de las peticiones emitidas por la Comisión Especial, como fue la ampliación de la calle ubicada entre el Barrio Los Angeles y la Calle Naranjo y la denominación de la finca como «Estación Biológica Alejandro Quesada».
- La Vicerrectoría de Investigaciones, ha venido desarrollando una serie de acciones para la vigilancia, arreglo de cercas, rotulación, planos catastrados y plan de manejo de la Estación Biológica Alejandro Quesada, lo cual viene a resolver las otras peticiones emitidas por la Comisión Especial (oficio VI-1571-95, del 15 de mayo de 1995).
- El Consejo Universitario dentro de su campo de acción, ha dado respuesta a las solicitudes de la Comisión Especial sobre el «Plan de Manejo Estación Biológica Alejandro Quesada»

ACUERDA:

Trasladar el expediente de este asunto a la Administración, con el fin de que ésta ejecute las acciones administrativas correspondientes.

ARTICULO 10. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CU-CEOAJ-DI-08-36 sobre el recurso de

revocatoria con apelación en subsidio planteada por la estudiante Mariana Vilnitzky Strusberg.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y CONSIDERANDO QUE:

1. La estudiante Mariana Vilnitzky Strusberg presentó un recurso de apelación en virtud de la resolución de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil de rechazar su solicitud de ser considerada como nacional, para efectos de pago de matrícula.
2. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil rechazó la solicitud de la señorita Vilnitzky, por no cumplir con los requisitos establecidos por el acuerdo del Consejo Universitario que dice:
«...que para efectos de pago de matrícula, se tome como nacionales a los estudiantes extranjeros que hayan cursado al menos tres años de su enseñanza secundaria en Costa Rica y que hayan residido tres años en el territorio nacional, inmediatamente antes de su ingreso a la Institución. Ausencia breves del país no interrumpen la continuidad de permanencia en él» (sesión No. 3460, artículo 5).
3. De conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión 2409, artículo 11, del 11 de agosto de 1977, *«...cuando hay un recurso pendiente (apelación, revisión, etc.) se deben suspender los efectos del acuerdo impugnado»*.
4. El Consejo Universitario en sesión 4003, artículo 5 del 22 de febrero de 1994 rechazó el respectivo recurso, no obstante en sesión 4087, artículo 6 declaró nula dicha resolución.
5. En la sesión 4095, artículo 7, del 22 de marzo de 1995, el Consejo Universitario, con base en el dictamen de una Comisión Especial, acordó:
*«I. Modificar el artículo 5 de la sesión 3460, para que se lea así:
Que para efectos de pago de matrícula los estudiantes extranjeros pagarán como nacionales cuando cumplan con una de las siguientes condiciones:
1. Haber cursado al menos los tres últimos años de su enseñanza secundaria en Costa Rica.
2. Tener la condición legal de residente permanente, de conformidad con los términos de la Ley de Migración y Extranjería.
3. Estar amparados o favorecidos en forma personal y directa con el Derecho de Asilo.
II. Los estudiantes que cumplan con lo indicado en los incisos 2 y 3 mantendrán su beneficio, siempre y cuando conserven la condición legal que en ellos se estipula.
III. Este acuerdo rige a partir de su declaratoria en firme.»*

6. La señorita Mariana Vilnitzky Strusberg cumple con la condición legal de residente permanente, que establece el nuevo acuerdo tomado por el Consejo Universitario.

ACUERDA:

Acoger el recurso de apelación interpuesto por la estudiante Mariana Vilnitzky Strusberg al tenor de la sesión No. 4095, artículo 7.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11. Se conoce una propuesta de acuerdo para que el Consejo Universitario integre una comisión especial que elabore una propuesta de Reglamento sobre Hostigamiento Sexual.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de acuerdo y CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión 4001, artículo 8, del 15 de diciembre de 1993, integró una Comisión Especial para estudiar una propuesta de Reglamento sobre hostigamiento sexual, remitida por el Sindicato de Empleados de la U.C.R.
2. Algunos de los miembros de dicha Comisión Especial presentaron su renuncia ante el Consejo Universitario.
3. La Asamblea Legislativa aprobó la Ley contra el Hostigamiento sexual en el empleo y la docencia la cual fue publicada en la Gaceta Oficial No. 45 del 3 de marzo de 1995.
4. En el Capítulo III, artículo 5 de la Ley contra el Hostigamiento sexual en el empleo y la docencia, se establece:
«...Todo patrono o jerarca tendrá la responsabilidad de mantener, en el lugar de trabajo, condiciones de respeto para quienes laboran ahí, por medio de una política interna que prevenga, desaliente, evite y sancione las conductas de hostigamiento sexual. Con ese fin, deberán tomar medidas expresas en los reglamentos internos, los convenios colectivos, los arreglos directos o de otro tipo...»

ACUERDA:

Nombrar una nueva Comisión Especial para que elabore una propuesta de Reglamento sobre Hostigamiento Sexual.

Dicha comisión estará integrada por:

- Un representante de la Facultad de Derecho, quien coordinará la comisión
- Un representante de la Escuela de Trabajo Social
- Un representante del Programa Interdisciplinario de Estudios del Género (PRIEG)
- Un representante de la Oficina Jurídica
- Un representante de la Oficina de Personal

- Un representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR)
- Un representante del Sindicato de empleados universitarios (SINDEU)

Cada facultad, escuela o dependencia nombrará su representante.

La comisión debe quedar instalada en la segunda semana del próximo mes de setiembre.

ARTICULO 12. El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo para que se incorpore nuevos miembros a la Comisión Especial que estudia el Reglamento Laboral, según acuerdo de la sesión No. 4038, artículo 8.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta de acuerdo y CONSIDERANDO QUE:

- 1.- En sesión N° 4058, artículo 8, el Consejo Universitario integró una Comisión Especial para elaborar una propuesta de reglamento laboral, que recoja la normativa sobre los temas incluidos en la propuesta de Reglamento para el Régimen de Méritos Académicos.
- 2.- Los señores, Dr. Henry Issa El Khoury, Dr. Bernardo Van Der Laat Muñoz, y la Dra. Jeannina Umaña Aguilar presentaron su renuncia como miembros de la Comisión Especial, ante la Dirección de este Consejo Universitario.
- 3.- Es urgente integrar nuevos miembros a esta Comisión, en aras de contar con lo solicitado a la mayor brevedad.

ACUERDA:

- 1.- Agradecer al Dr. Henry Issa El Khoury, Dr. Bernardo Van Der Laat Muñoz, y la Dra. Jeannina Umaña Aguilar su valioso aporte, dedicación y gran espíritu de participación y ayuda.
- 2.- Nombrar como nuevos miembros de la comisión a los señores Lic. Roy Jiménez Oreamuno, Facultad de Derecho, M.Sc, Mayela Cubillo Mora, de la Escuela de Administración Pública y al M.Sc. Pedro Venegas Jiménez de la Escuela de Administración Educativa, para que se unan al Lic. Alfonso Rivera Taborda, quien la coordina.

ACUERDO FIRME.

A las once horas con cuarenta minutos se levanta la sesión

*Alfonso Salazar Matarrita
Director
Consejo Universitario*

RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS

Financiados con fondos corrientes del presupuesto universitario

Ratificación de viáticos
Sesión N° 4129, artículo 5
Martes 22 de agosto de 1995

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría Rég.Acad. Cargo Jornada</i>	<i>País de destino</i>	<i>Período del viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>
Garita B. Luis Enrique (*)	Rectoría	Rector T.C.	Brasil	12 al 16 agosto	Participar como Presidente de la OUI en el I Simposio Internacional de Egresados del IGLU.	¢45.750,00
Guillén R. Ana Cecilia (*)	Enfermería	Instructora T.C.	Panamá	21 a 25 agosto	Asistir a reuniones del Grupo Centroamericano de Enfermería y realizará presentación sobre una base de datos, para formar parte de la Red de Enfermería de América Latina.	¢45.800,00
Barquero G. Mercedes (*)	Medicina C.I.C.A	Asociada T.C.	México	24 al 26 agosto	Participar en el I Congreso Mexicano de Toxicología.	¢91.500,00
Gurdián F. Alicia	Consejo Universitario	Miembro T.C.	Honduras	22 al 26 agosto	Asistir a la XLVII Reunión del CSUCA y al IV Congreso Universitario Centroamericano	¢133.400,00
Hernández Madrigal Luis	FEUCR	Presidente	Honduras	22 al 26 agosto	Asistir a la XLVII Reunión del CSUCA y al IV Congreso Universitario Centroamericano	¢133.400,00
Rojas R. Yolanda	Vicerrectoría Docencia	Vicerrectora	Honduras	22 al 26 agosto	Asistir a la XLVII Reunión del CSUCA y al IV Congreso Universitario Centroamericano	¢133.400,00
González G. Yamileth	Estudios de Posgrado	Decana	Honduras	22 al 26 agosto	Asistir a la XLVII Reunión del CSUCA y al IV Congreso Universitario Centroamericano	¢133.400,00
Garita B. Luis	Rectoría	Rector	Honduras	22 al 26 agosto	Asistir a la XLVII Reunión del CSUCA y al IV Congreso Universitario Centroamericano	¢125.488,00
Chavarría G. Silvia	Comput. e Informática	Catedrática T.C.	China	30 agosto 8 setiembre	Participará en BEIJING 95, en el FORO DE ONG sobre la mujer	¢91.712,00
Lezama U. Humberto	Fitotecnía	Adm. T.C.	Estados Unidos	1 al 16 setiembre	Visitará la Universidad de nuevo México para establecer un proyecto conjunto entre esta Universidad y el museo de insectos	¢91.500,00

Sesión N° 4130, artículo 7
Miércoles 23 de agosto de 1995

Azofeifa A. Daniel	Escuela de Física	Asociado T.C.	México	27 agost. al 1 de set.	Invitado a participar en el IV Internacional Conference on Advanced Materials.	¢91.500,00
--------------------	-------------------	---------------	--------	------------------------	--	------------

(*) Aprobación ad-referendum

**PROPUESTA DE REFORMA INTEGRAL AL
REGLAMENTO DEL
CENTRO DE INVESTIGACION EN HEMOGLOBINAS
ANORMALES Y TRASTORNOS AFINES (CIHATA)**

1. Definición.

ARTICULO 1. El Centro de Investigación en Hemoglobinas Anormales y Trastornos Afines (CIHATA) es una unidad de investigación científica y tecnológica en el área de las enfermedades hereditarias y adquiridas de la Hemoglobina, y las relativas a las hemoglobinopatías, eritroenzimopatías, genética molecular y membranopatías del eritrocito. La investigación que se realiza en el Centro abarca también otros campos afines de la hematología así como del área de la bioquímica clínica.

El Centro es una dependencia adscrita directamente a la Vicerrectoría de Investigación.

II. Objetivos.

ARTICULO 2. Corresponde al Centro:

- a. Desarrollar la investigación científica multidisciplinaria en torno a aspectos biológicos, diagnósticos, de genética molecular, en epidemiología y de genética poblacional, concernientes con la hemoglobina, las hemoglobinas anormales, los síndromes talasémicos, las eritroenzimopatías, los defectos de la membrana eritrocítica y de la hematología general, bioquímica general, así de como áreas específicas de la bioquímica clínica. Las acciones del Centro serán preferiblemente de carácter multidisciplinario, en procura del avance científico y tecnológico de sus campos de acción.
- b. Integrar y fomentar estrechamente sus actividades de investigación en todos los ámbitos de la docencia en las Facultades de Microbiología y de Medicina, especialmente en los programas de Posgrado y Acción Social de la Institución, así como su divulgación científica.
- c. Promover los programas de formación y capacitación de científicos nacionales y extranjeros, proporcionando las facilidades para su adiestramiento, como parte de los programas del Sistema de Estudios de Posgrado y de Acción Social.
- d. Efectuar análisis diagnóstico de patologías que se relacionan con los temas de investigación del Centro.
- e. Fomentar la investigación en la preparación de reactivos diagnósticos y sustancias afines, así como en el diseño de métodos de diagnóstico de bajo costo que beneficien al país en forma directa o en colaboración con instituciones privadas o

públicas, de acuerdo con las políticas generales de la Universidad de Costa Rica.

- f. Asesorar a Instituciones públicas y privadas, mediante la suscripción de convenios en materias de su competencia.
- g. Vincular, mediante acuerdos o convenios, sus actividades docentes y de investigación a aquellas que se realicen en los centros hospitalarios del país, y servir en sus funciones de centro de referencia en materias de su especialidad.
- h. Vincular, mediante proyectos, acuerdos y convenios, sus actividades de investigación con entidades nacionales y extranjeras que desarrollen programas de investigación en las áreas de competencia del CIHATA.

III. Organización.

ARTICULO 3. El CIHATA está adscrito a la Vicerrectoría de Investigación. Está regido por:

- a) Un Consejo Científico, el cual es el órgano superior.
- b) Un Director, quien es el coordinador académico, administrativo y de investigación, y se encuentra bajo la autoridad del Vicerrector de Investigación.

ARTÍCULO 4. Por su naturaleza multidisciplinaria, el CIHATA estará constituido por:

- a) aquellos recursos humanos y físicos que aporten las unidades académicas de la Universidad de Costa Rica interesados en incorporarse y fortalecer los programas de investigación, los servicios de docencia y las actividades de acción social de docencia y las actividades de acción social que desarrolla el Centro.
- b) personas visitantes calificadas.
- c) personal de apoyo cedido por las unidades académicas o bien por convenios que se suscriban entre el Centro y otros centros de investigación nacionales o extranjeros, en procura de la mejor coordinación de los programas que, en materias de su especialidad, se desarrollen en el Centro.

ARTÍCULO 5. El Centro contará con un Jefe de Laboratorio, quien formará parte del Consejo Científico y velará por la buena planificación y utilización de los recursos del Laboratorio de Referencia Diagnóstica. Asimismo, deberá ejecutar todas aquellas disposiciones que emanen de la Dirección en el área de su competencia. Será designado por el Consejo Científico por un período de tres años, pudiendo ser reelecto.

ARTICULO 6. Son funciones del Centro las establecidas en el artículo 125 del Estatuto Orgánico y las que se desprenden del artículo 2 de este Reglamento.

ARTÍCULO 7. Todas las actividades de investigación, de acción social y de apoyo a programas de posgrado, además de contar con la aprobación del Consejo Científico, deben regirse por lo establecido en el artículo 125 del Estatuto Orgánico o por el respectivo Programa de Posgrado, según el caso.

IV. El personal.

ARTÍCULO 8. El personal del CIHATA estará integrado por:

a. Personal científico adscrito: Son aquellos investigadores que de común acuerdo entre el Centro y la Unidad Académica Base, sean adscritos al Centro para el desarrollo de sus labores de investigación. Tales investigadores se considerarán miembros del Centro en forma permanente, en tanto mantengan proyectos activos. La selección de este personal la hará el Consejo Científico con fundamento en los siguientes elementos:

i) Formación académica:

El solicitante deberá poseer al menos el grado académico Máster o la especialidad de posgrado, pudiendo el Consejo Científico eliminar dicho requisito y aceptar el de Licenciado, para lo cual se basará en las calidades de los afectados del solicitante.

ii) Producción científica y experiencia en investigación.

iii) Calidad adecuada del proyecto que desarrollaría en el CIHATA y capacitación suficiente para los programas de investigación del mismo.

iv) Adaptación de los intereses del investigador a los del Centro y al énfasis multidisciplinario que orienta su desarrollo.

b. Personal científico visitante:

Estará constituido por científicos de otras instituciones nacionales o extranjeras quienes por invitación expresa del Consejo Científico o por solicitud de los interesados aceptada por dicho Consejo, se incorpora al Centro para participar en programas de investigación específicos por períodos definidos.

c. Personal técnico de apoyo: Estará constituido por el personal técnico, estudiantes y administrativos que contribuyen con las actividades y programas de investigación propias de Centro y que hayan sido designados para este fin a propuesta del Director o por recomendación del Consejo Científico.

Cuando corresponda, la designación de los estudiantes la hará el Director con la recomendación del investigador respectivo.

V. El Consejo Científico.

ARTÍCULO 9. El Consejo Científico es el órgano superior del Centro; estará integrado por:

i) el Director

ii) el Subdirector

iii) el Jefe de Laboratorio

iv) dos investigadores adscritos, designados por el grupo de investigadores que forman el personal científico adscrito según artículo 8 inciso a de este reglamento y que posean al menos una carga académica de $\frac{1}{4}$ T.C. en algún proyecto de investigación inscrito en el Centro.

Dichos miembros serán nombrados por un período de dos años. Se nombrarán dos miembros suplentes, quienes sustituirán a los investigadores adscritos miembros del Consejo en su ausencia.

Los investigadores adscritos se mantendrán en el consejo hasta noventa días después de que dejen de poseer proyectos inscritos y actualizados en el Centro.

v) el Decano o el Director de la Facultad o Escuela que tenga más investigadores adscritos al Centro, o su representante.

vi) el Director del Programa de Posgrado que tenga más profesores adscritos al Centro, o su representante.

ARTICULO 10. Corresponderá al Consejo Científico:

a. Establecer las políticas del Centro de acuerdo con este Reglamento y en cumplimiento de las normas emanadas de la Vicerrectoría de Investigación.

b. Establecer políticas generales para la administración del Centro y proponer los reglamentos internos.

c. Aprobar en primera instancia los programas de investigación y las actividades de extensión docente, producción, servicios de diagnóstico y de apoyo al posgrado que se realicen en el Centro, con sus respectivos presupuestos.

d. Proponer y autorizar la adscripción de nuevo personal científico al Centro.

e. Conocer y aprobar los proyectos presentados a su consideración por los investigadores adscritos al Centro y por los científicos visitantes, y someterlos a la consideración del Vicerrector de Investigación.

f. Aprobar el programa anual de trabajo y de presupuesto que le presente el Director.

g. Evaluar periódicamente el progreso y los resultados de los programas y proyectos y recomendar que continúen o concluyan.

h. Asesorar al Director en lo relativo a las decisiones que debe tomar para la buena marcha del Centro.

i. Aprobar los reglamentos internos del Centro.

j. Conocer el informe anual de labores del Director.

k. Nombrar el Director y Subdirector del Centro conforme lo establece el Art. 13 de este reglamento, y del artículo 126 del Estatuto Orgánico.

I. Remover de su seno, el personal que a su juicio considere inconveniente para seguir funcionando.

ARTÍCULO 11. Las sesiones del Consejo Científico serán presididas por el Director del Centro. Se reunirá al menos ordinariamente cuatro veces al año. Serán convocadas por el Director, bien sea por propia iniciativa o a solicitud de al menos tres de sus miembros.

El quorum será la mitad de sus miembros más uno; en caso de no haber quórum a la hora convocada, el Director procederá a hacer una nueva convocatoria, en ocho días hábiles posteriores a la convocatoria. Las decisiones se tomarán por mitad más cualquier fracción de los votos de los miembros presentes.

VI. El Director.

ARTÍCULO 12. El Director del Centro de Investigación Hemoglobinas Anormales y Trastornos Afines es el funcionario de mayor rango y es el coordinador académico y administrativo de la Unidad, y dependerá administrativamente del Vicerrector de Investigación. Su elección, requisitos, funciones y atribuciones se rigen por los artículos 126, 127 y 128 del Estatuto Orgánico y por lo que establece este Reglamento.

ARTÍCULO 13. El Consejo Científico nombrará al Director del Centro por un período de cuatro años, el cual deberá ser ratificado por el Consejo de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación.

El Director podrá ser reelecto por períodos sucesivos.

ARTÍCULO 14. Además de lo establecido en el Estatuto Orgánico y otros reglamentos, le corresponderá al Director:

- a. Convocar y presidir las reuniones del Consejo Científico.
- b. Ejecutar las normas, acuerdos y recomendaciones emanadas del Consejo Científico.
- c. Servir de nexo entre el Vicerrector de investigación y el Consejo Científico.
- d. Actuar como coordinador de la investigación y como superior jerárquico de todo el personal del CIHATA.
- e. Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual del Centro.
- f. Promover convenios con Centros o Institutos internacionales de reconocida solvencia científica, a fin de promocionar proyectos conjuntos de investigación.
- g. Presentar el informe anual de labores, y someterlo conocimiento del Consejo Científico, y una vez aprobado presentarlo al Vicerrector de Investigación.
- h. Someter a conocimiento del Consejo Científico los planes anuales de trabajo correspondiente a las actividades de investigación, docencia, extensión docente, producción y diagnóstico, con fundamento en el artículo 125 del Estatuto

Orgánico, así como los reglamentos internos que considere necesarios.

VII. Del Subdirector.

ARTÍCULO 15. El Centro tendrá un Subdirector, escogido y designado de la misma manera y con los mismos requisitos del Director, cuya responsabilidad será sustituir al Director en sus ausencias de carácter temporal y coadyuvar en la gestión del Centro. Será nombrado por un período de 2 años por el mismo procedimiento para el director, pudiendo ser reelecto.

VIII. Actividades y Programas.

ARTÍCULO 16. Las actividades del Centro serán:

a. Investigación

El Centro estimulará y desarrollará las investigaciones que por disposición de su Consejo Científico se consideren necesarias para alcanzar un mejor diagnóstico y conocimiento de la patología hematológica, de las hemoglobinas humanas, de la genética molecular de los defectos de membrana de las deficiencias enzimáticas del eritrocito en Costa Rica, y buscará el desarrollo y la adecuación de la tecnología requerida para el mejor diagnóstico de tales anomalías. Asimismo, el Centro prohijará el desarrollo de la investigación de la Bioquímica Clínica en sus áreas diagnósticas, tecnológicas y de control de calidad.

En el desempeño de estas acciones, el Centro coordinará la investigación propia de su campo dentro de las Facultades del área de Salud de la Universidad de Costa Rica y de las autoridades Institucionales en Salud, y procurará, mediante un esfuerzo cooperativo los convenios que sean necesarios, con otras instituciones, sin que su co-participación derive en detrimento de la autonomía administrativa y de las políticas que norman las actividades de cada una de ellas y de la Universidad de Costa Rica.

b. Docencia

En lo que corresponde a docencia, el Centro pondrá a disposición de las Facultades del Área de Salud sus facilidades físicas y técnicas a efecto de que éstos sirvan eficientemente en la formación de recursos humanos tanto a nivel de grado como en apoyo de los programas del sistema de Estudio de Posgrado.

En lo que al personal científico se refiere, este será adscrito al Centro mediante el consentimiento de los Decanos o de los Directores de Escuela, según corresponda.

En cada caso el Director de la unidad académica base especificará la actividad docente que, dentro del plan de estudios de la misma debe cumplir el profesor investigador; siempre se procurará que la investigación que se desarrolla en el Centro sea compatible con las actividades científicas y de proyección docente de la Universidad.

c. Extensión Docente

El Centro organizará cursos de extensión y apoyará diversas actividades organizadas por la Vicerrectoría de Acción Social, todo con miras lograr la mayor difusión de los resultados de su investigación.

d. Referencia y Diagnóstico

El Centro funcionará como una unidad de referencia en materias de su especialidad, bajo la regencia del jefe de laboratorio. Dichas actividades en este campo estarán orientadas a recomendar normas generales de técnicas de diagnóstico y a políticas de planificación de nuevos métodos de laboratorio. Además se ofrecerán programas de consejería genética para las personas que son portadoras de algún defecto hereditario enmarcado dentro de las áreas de competencia del CIHATA.

e. Producción

El Centro a través de su investigación desarrollará productos biológicos y reactivos para uso en el laboratorio clínico, que le permitan al país ahorrar divisas. Las políticas de venta de servicios deberán ser aprobadas por el Consejo Científico, de acuerdo a las normas establecidas por la Universidad.

IX. Presupuesto.

ARTICULO 17. Los programas y actividades del CIHATA serán financiados mediante:

- El aporte de la Universidad de Costa Rica dentro del presupuesto ordinario de la Institución.
- Fondos aportados por la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica, a través de los distintos proyectos inscritos por los investigadores.
- Fondos aportados al Centro por entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, por medio de donaciones, contratos o convenios.
- Fondos obtenidos por la venta de bienes y servicios mediante la Empresa Auxiliar.
- Fondos obtenidos de cursos especiales cortos de actualización para profesionales en ciencias de la Salud, relacionados con los campos de su competencia.

Vicerrectoría de Acción Social

LISTADO DE PROYECTOS NUEVOS TRAMITADOS POR LA SECCION DE EXTENSIÓN DOCENTE DEL 19/04/95 AL 28/07/95

MODULO INTENSIVO PARA TURISMO: PATRIMONIO, PRODUCCION ARTESANAL Y CULTURAL POPULAR Escuela de Estudios Generales 9395.00	TALLER DE LECTURA Escuela de Estudios Generales 11095.00	Ctro. Investigación Identidad y Culturas 5595.01
DIBUJO HUMORISTICO Y DE HISTORIETAS AL DISEÑO GRAFICO Y LA PUBLICIDAD Escuela de Estudios Generales 8795.00	TALLA DIRECTA EN MADERA Escuela de Artes Plásticas 7895.00	TALLER Y ASESORIA: PRODUCCION AUDIOVISUAL Y RECUPERACION CULTURAL Ctro. Investigación Identidad y Cultura 9495.00
TECNICAS DE LECTURA Escuela de Estudios Generales 9295.00	TECNICAS PICTORICAS Escuela de Artes Plásticas 8395.00	CURSO INTERNACIONAL SOBRE CULTIVO DE PEJIBAYE PARA PALMITO Escuela de Biología 13495.00
EROS Y VENUS, POR LAS RUTAS DE LA POESIA Escuela de Estudios Generales 10195.00	METODOLOGIA PARA LA ENSEÑANZA DEL SOLFEO Escuela de Artes Musicales 10395.00	CAPACITACION DE EDUCADORES EN CONTAMINACION ATMOSFERICA Y SUS TELECOMUNICACIONES CON EL CLIMA Escuela de Física 8295.00
TALLER DE VIDEO Escuela de Estudios Generales 10995.00	DIFUSION DE ASPECTOS LINGUISTICOS REFERENTES AL USO DE LA LENGUA ESPAÑOLA EN EL PERIODICO DEL... Escuela de Filología, Ling. Y Literatura 9095.00	HIDROLOGIA ISOTOPICA Escuela de Geología 6595.00
TALLER DE HISTORIAS DE VIDA: LA ENTREVISTA NOVELADA Escuela de Estudios Genenrales 11195.00	LITERATURA TESTIMONIAL Escuela de Filología, Ling. Y Literatura 10495.00	CAPACITACION EN MATEMATICA Escuela de Matemática 9595.00
	CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE CULTURAS Y LITERATURA CARIBEÑAS	

GRAFICACION CON LOGO WR Y GRAFICA: UN LABORATORIO DE MATEMATICA

Escuela de Matemática 9595.01

PROGRAMACION LOGO WR I: GEOMETRIA DE LA TORTUGA

Escuela de Matemática 9595.02

PROGRAMACION LOGO WR II: FUNCIONES Y RECURSIVIDAD

Escuela de Matemática 9595.03

POGRAMACION LOGO WR III: LISTA Y RECURSIVIDAD

Escuela de Matemática 9595.04

FUNCIONES

Escuela de Matemática 9595.05

GEOMETRÍA PARA SECUNDARIA

Escuela de Matemática 9595.06

TALLERES DE CAPACITACION A DOCENTES EN SERVICIO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL JARDIN LANKESTER

Jardín Lankester 8895.00

PREPARACION DE MATERIALES DE CIENCIAS PARA MAESTROS DE PREESCOLAR

Escuela de Administración Educativa 5995.00

EDUCACION PARA UNA ATENCION DE CALIDAD AL CLIENTE

Escuela de Administración Educativa 7695.00

CHARLAS, CONFERENCIAS Y TALLERES EN ORIENTACION Y EDUCACION ESPECIAL

Escuela de Orientación y Educ. Especial 7795.00

COMO EVALUAR LOS APRENDIZAJES EN I Y II CICLOS DE EDUCACION GENERAL BASICA

Escuela de Orientación y Educ. Especial 9695.00

MANEJO DE LAS RELACIONES INTERPERSONALES CON ADOLESCENTES

Escuela de Orientación y Educ. Especial 12295.00

ACTUALIZACION PROFESIONAL EN ADMINISTRACION

CICAP 8095.00

ADMINISTRACION DEL TIEMPO

CICAP 8095.01

MANEJO DEL STRESS

CICAP 8095.02

PLAN PARA DESARROLLAR UNA EMPRESA

CICAP 8095.04

LIDERAZGO Y DESARROLLO PROFESIONAL

CICAP 8095.05

REINGENIERIA DE LOS RECURSOS HUMANOS (PRORROGA)

CICAP 8095.06

RELACION CON EL CLIENTE EN EL SISTEMA COOPERATIVO

CICAP 8095.07

ORGANIZACIÓN DE LAS AREAS DE TRABAJO, ORIENTADAS AL SERVICIO AL CLIENTE

CICAP 8595.00

ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE (PRORROGA)

CICAP 8095.03

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

CICAP 10795.00

SEMINARIO VALOR ADUANERO EN EL MARCO DEL GATT

CICAP 11295.00

HISTORIA DEL MOVIMIENTO PSICOANALITICO

Escuela de Psicología 5895.00

ASESORIA AL SECTOR EDUCACION DE LAS OFICINAS MINISTERIALES DE LA MUJER

Escuela de Psicología 9195.00

PSICOPATOLOGÍA. II PARTE

Escuela de Psicología 9795.00

IX SIMPOSIO DE PSICOBIOLOGIA M.A. MARCO ANTONIO CORTES PACHECO

Escuela de Psicología 12695.00

CURSO DE CAPACITACION EN EVALUACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES

Escuela de Trabajo Social 7595.00

METODOLOGIA DE GRUPO

Escuela de Trabajo Social 9895.00

PROPIEDADES FISICAS DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS
Centro de Investigación Agronómicas 14692.09

EVALUACION DE CERA BROSDEZ 510F PARA LA PIÑA DE EXPORTACION EN COSTA RICA
Centro de Investigaciones Agronómicas 14692.10

ESPECIALIZACION EN TECNOLOGIA POSCOSECHA DE FRUTAS Y HOSTALIZAS EN EL TROPICO
Centro de Investigaciones Agronómicas 14692.11

CHEM CAD III

Escuela de Ingeniería Industrial 12595.00

TRADICION ORAL EN ALIMENTACION Y SALUD DEL PUEBLO GUAYMI DE RIO LIMONCITO PUNTARENAS

Escuela de Nutrición Humana 8995.00

ACTUALIZACION EN NUTRICION CLINICA PARA NUTRICIONISTAS
Escuela de Nutrición Humana 12495.00

EVALUACION Y MANEJO DEL STRESS

Escuela de Enfermería 7995.00

LA CALIDAD DE VIDA Y UN CORAZON SANO

Escuela de Enfermería 10295.00

CURSO SOBRE EL USO DEL FIBROCEMENTO EN LA CONSTRUCCION

Sede Regional de Limón 8195.00

REVISTA RADIAL

Sede Regional de Limón 9995.00

INSTITUTO DE ARTE DEL CARIBE

Sede Regional de Limón 10095.00

LISTADO DE PROYECTOS PRORROGADOS POR LA SECCION DE EXTENSION DOCENTE DEL 19/04/95 AL 28/07/95

OLIMPIADAS COSTARRICENSES DE MATEMATICAS (89).

Escuela de Matemática 7189.00

ACTUALIZACION A ADMINISTRADORES EDUCATIVOS (PRORROGA)

Escuela de Administración Educativa 11291.00

AUTOESTIMA PERSONAL Y PROFESIONAL: IMPLICACIONES PARA EL EJERCICIO DEL ORIENTADOR

Escuela de Orientación y Educ.Especial 15894.00

DIVULGACION Y SEGUIMIENTO
DE LOS PROYECTOS DE
ORIENTACION FAMILIAR
Escuela de Orientación y Educ.Especial
4393.03

LA CAPACITACION DE MAES-
TROS A PARTIR DE LA INVESTI-
GACION EN EL AULA...
(PRORROGA)
IIMEC 11893.00

CICLO DE CURSOS CORTOS DE
CAPACITACION PARA REGI-
DORES Y SINDICOS DEL IFAM
Escuela de Ciencias Políticas 9490.00

POR UNA NUEVA CONCEPCION
DE LA CULTURA Y MEMORIA
HISTORICA NACIONALES
Escuela de Historia y Geografía
5094.00

ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE
ZOOTECNIA DURANTE LA
SEMANA UNIVERSITARIA
(PRORROGA)
Escuela de Zootecnia 4493.00

LABORATORIO DE ANALISIS DE
CALIDAD DE SEMILLAS (87)
(PRORROGA)
CIGRAS 2987.00

SEMINARIO-TALLER SOBRE
METODOS Y TECNICAS DE
INVESTIGACION Y REDACCION
DE TRABAJOS CIENTIFICOS
Escuela de Ingeniería Eléctrica
4292.01

CONSULTORIA Y ASESORIA
TECNICA EN PLANIFICACION DE
SISTEMAS DE FORMACION DE
RECURSOS HUMANOS
Escuela de Ingeniería Eléctrica
6291.00

TUTORIA EN METODOS DE
ELABORACION Y REDACCION DE
TRABAJOS CIENTIFICOS
(PRORROGA)
Escuela de Ingeniería Eléctrica
4292.02

TECNICAS PARA UNA COMUNI-
CACIÓN EFICAZ (PRORROGA)
Escuela de Ingeniería Eléctrica 4292.03

HERRAMIENTAS PARA TOMA DE
DECISIONES EN INGENIERIA
QUIMICA UTILIZANDO
SOFTWARE PARA PCS
(PRORROGA)
Escuela de Ingeniería Química
10091.00

NORMA PARA LA PRESENTACION
DE PLANOS EN LA INDUSTRIA DE
PROCESOS (PRORROGA)
Escuela de Ingeniería Química
7792.00

TECNOLOGIA DEL PLASTICO
(PRORROGA)
Escuela de Ingeniería Química
1994.00

ACONDICIONAMIENTO DE AGUAS
PARA USO INDUSTRIAL

(PRORROGA)
Escuela de Ingeniería Química
2094.00

EL USO DEL FIBROCEMENTO EN
LA CONSTRUCCION (PRORROGA)
Escuela de Arquitectura 13094.00

SEGUNDO TALLER
CENTROAMERICANO Y DEL
CARIBE SOBRE BIOMODELOS DE
EXPERIMENTACION ANIMAL
(PRORROGA)
Escuela de Medicina 8491.00

TALLER SOBRE FUNCIONES DE
UN COMITE DE FARMA-
COTERAPIA (PRORROGA)
Escuela de Medicina 12193.00

METODOLOGIA PARA DISEÑAR
CURSOS EN CIENCIAS DE LA
SALUD (PRORROGA)
Escuela de Medicina 4690.00

XIII CURSO REGIONAL LATINO-
AMERICANO DE MICROSCOPIA
ELECTRONICA (PRORROGA)
Centro de Microscopia Electrónica
2685.00

AULA UNIVERSITARIA
(PRORROGA)
Sede Regional de Occidente 2588.00

ACTUALIZACION DE
PROFESORES DE COLEGIOS
TECNICOS PROFESIONALES DE
LA REGION DEL ATLANTICO
(PRORROGA)
Sede Regional del Atlántico 12194.00

*M.Sc. Ana Teresa Alvarez
Vicerrectora
Vicerrectoría de Acción Social*

Destaca la consulta a la Comunidad
Universitaria



Tribunal Electoral Universitario

TEU-457-95

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, no es grato comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Física, celebrada el 9 de agosto de 1995, fueron electos representantes de esa unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa, los siguientes profesores:

Dr. Daniel Azofeifa Alvarado, Dr. Máximo Chaves Fernández, M.Sc. Neville Clark Binns, Dr. José Roberto Magaña Antillón, M.Sc. Alejandro Sáenz Ramírez y Dr. Jorge Páez Portugués.

El período rige del 22 de agosto de 1995, al 21 de agosto de 1997.

TEU-470-95

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Fitotecnia, celebrada el 14 de agosto de 1995, fue electo representante de esa unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa, para finalizar período, el M.Sc. Gilberto Cabalceta Aguilar.

El período rige del 21 de agosto de 1995, al 15 de octubre de 1995.

TEU-477-95

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Ciencias Sociales, celebrada el 16 de agosto de 1995, fue electo Decano de esa unidad académica el Dr. Henning Jensen Pennington.

El período rige del 27 de agosto de 1995, al 26 de agosto de 1999.

TEU-478-95

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato que comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Bellas Artes, celebrada el 16 de agosto de 1995, fue electa Vicedecana de esa unidad académica la Licda. Grace Herrera Amighetti.

El período rige del 22 de agosto de 1995, al 21 de agosto de 1997.

TEU-496-95

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Enfermería, celebrada el 21 de agosto de 1995, fue electa Subdirectora de esa unidad académica la profesora M.Sc. Olga Marta Solano Soto.

El período rige del 25 de agosto de 1995, al 24 de agosto de 1997.

TEU-516-95

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, nos es grato comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Orientación y Educación Especial, celebrada el 23 de agosto de 1995, fue electa Subdirectora de esa unidad académica la profesora Licda. Carmen Frías Quesada.

El período rige del 29 de agosto de 1995, al 28 de agosto de 1997.

Licda. Ana Cecilia Zúñiga Jiménez
Presidenta
Tribunal Electoral Universitario

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Órgano Legislador para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario. De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario es de acatamiento obligatorio:

"Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".